



Defensoría del Pueblo de Vicente López

Vicente López, 18 de Junio de 2020

MODIFICACIÓN EN LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

A partir de las 00hs del viernes 19/06 habrá cambios en los permisos de circulación y restricciones para la utilización del transporte público.

¿Quiénes tienen que renovar el permiso a partir del 19/06?

Todas aquellas personas "exceptuadas" que forman parte de los rubros "no esenciales", como por ejemplo: profesionales independientes, comerciantes y empleados de comercios de cercanía, entre otros.

Podrán seguir circulando y yendo a trabajar pero NO podrán hacer uso del transporte público.

Podrán renovar los permisos a través de la aplicación CUIDAR o ingresando en argentina.gob.ar/circular.

¿Quiénes NO deben renovar el permiso?

Todas aquellas personas que trabajan en alguna de las 24 actividades contempladas en el Decreto 297/2020 como ESENCIALES y que comprenden también a las autorizaciones por "fuerza mayor" como el cuidado de adultos mayores, niños o urgencias sanitarias o domésticas.

Será OBLIGATORIO el uso de la aplicación CUIDAR.

Ingresá para leer cuáles son las actividades consideradas esenciales en el Decreto 297/2020 en el siguiente link:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleA/hellip;/227042/20200320>

M. Pelliza 1401 Olivos (1636) - Vicente López - Buenos Aires - República Argentina

Teléfono / fax: (54)-(011)-4799-5119/5127/5146

prensa@defensorvlopez.gov.ar

www.defensorvlopez.gov.ar